

**ASUNTO:** Aprobación de la lista provisional de adjudicación de puestos conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión por funcionarios/as de carrera, de los puestos de trabajo vacantes y no vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración Especial, Grupo A, Subgrupos A-1 y A-2 y Grupo C, Subgrupo C-1, de la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 5 de septiembre de 2024, se ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto núm. 8854/2024:


"Visto expediente **n.º 2022/020340**, relativo a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera de los puestos de trabajo vacantes y no vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración Especial, Grupo A, Subgrupos A-1 y A-2 y Grupo C, Subgrupo C-1, de la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cuyas bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2022 (BOP nº 156 de 25 de diciembre de 2023 y BOE nº 9 de 3 de enero de 2024), y resultando que:

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023, acordó aprobar la convocatoria del concurso de méritos para la provisión por funcionarios/as de carrera, de los puestos de trabajo vacantes y no vacantes que se detallan en su Anexo I, reservados a personal funcionario adscrito a la Administración Especial, Grupo A, Subgrupos A-1 y A-2 y Grupo C, Subgrupo C-1, de la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna cuyas bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2022 (BOP nº 156 de 25 de diciembre de 2023 y BOE nº 9 de 3 de enero de 2024).

**Segundo.-** En virtud de Resolución nº 6574/2024, de 9 de julio, la Concejalía de Presidencia y Planificación resolvió aprobar la lista definitiva de concursantes admitidos/as y excluidos y designar a los funcionarios de carrera integrantes de la Comisión de Valoración de la convocatoria del concurso de méritos.

**Tercero.-** Constituida la Comisión de Valoración con fecha 26 de julio de 2024 y celebradas otras dos sesiones, con fecha 31 de julio y 2 de agosto de 2024, por ésta se concluye de la siguiente manera:

***Primero.-** Llevar a cabo la valoración de los méritos alegados por los concursantes y a la vista de puntuación otorgada a cada uno de ellos y de las preferencias manifestadas, formula la siguiente valoración:*

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA <a href="#">Ver firma</a> CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 09-09-2024 13:18:36 Fecha: 09-09-2024 17:39:10	
Nº expediente administrativo: 2022-020340 Código Seguro de Verificación (CSV): DA2F1239226ECECE68DAEDAC8D8AC47C Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DA2F1239226ECECE68DAEDAC8D8AC47C">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DA2F1239226ECECE68DAEDAC8D8AC47C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2024 09:12:35 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2024 09:12:35	

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>PUESTO</b>	<b>PUNTUACIÓN:</b>
BAUTE ALVARADO, LUIS DOMINGO	090001100	41,79
GONZÁLEZ PÉREZ, JOSÉ EDUARDO	090001100	40,50
SANTANA DÉNIZ, JOSÉ FRANCISCO	090001100	40,62
BRAVO DE LAGUNA DE ARMAS, PATRICIA	060002008	38,50
HERNANDEZ HERNÁNDEZ, JOSEFA	060002010	38,60
ROMERO DELGADO, JOSÉ ANTONIO	090001075	41,87

**Segundo.-** Vista la documentación aportada por la concursante **Doña Paula Cristina Yanes Pérez**, se eleva al órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima punto segundo, propuesta de exclusión al no acreditar el cumplimiento de la Base Tercera, punto 4, de la convocatoria, sin que lo manifestado en la Declaración Responsable se soporte en la documentación presentada y valorada. "

**Cuarto.-** El artículo 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, recogido en similares términos por la Base Tercera punto cuarto por las que se rige el concurso de méritos, establece que "los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos (2) años para poder participar en los concursos de provisión. "


**Quinto.-** Tal como establece la Base Decimocuarta de la convocatoria: "1. Constituida la Comisión de Evaluación procederá a la valoración de los méritos alegados por los concursantes: " y a la vista de la puntuación otorgada a cada uno de ellos y de las preferencias manifestadas, formulará ante la Alcaldía Presidencia, órgano convocante, propuesta de adjudicación provisional.

2. La Alcaldía Presidencia, a la vista de dicha propuesta, mediante Decreto, aprobará la lista provisional de adjudicación de puestos, que se hará pública por el plazo de diez días hábiles, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones; asimismo en el citado plazo los participantes no obligados a concursar podrán presentar su renuncia al puesto adjudicado y, por tanto, a su participación en el concurso.

3. La Alcaldía Presidencia, a la vista de las reclamaciones y renunciaciones presentadas y previo informe propuesta de la Comisión de Evaluación, adjudicará definitivamente los puestos convocados."

**Sexto.-** La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Administración, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 30 de agosto de 2024, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 09-09-2024 13:18:36 Fecha: 09-09-2024 17:39:10	
Nº expediente administrativo: 2022-020340 Código Seguro de Verificación (CSV): DA2F1239226ECECE68DAEDAC8D8AC47C Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DA2F1239226ECECE68DAEDAC8D8AC47C">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DA2F1239226ECECE68DAEDAC8D8AC47C</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2024 09:12:35	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2024 09:12:35	

**Primero.-** Excluir a la concursante Doña Paula Cristina Yanes Pérez por no cumplir con el requisito exigido en la Base Tercera que señala que los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos (2) años para poder participar en los concursos de provisión.

**Segundo.-** Aprobar la lista provisional de adjudicación de puestos conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración en los siguientes términos:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>PUESTO</b>	<b>PUNTUACIÓN:</b>
BAUTE ALVARADO, LUIS DOMINGO	RPT. n°. 090001100	41,79 puntos.
BRAVO DE LAGUNA DE ARMAS, PATRICIA	RPT. n°. 060002008	38,50 puntos
HERNANDEZ HERNÁNDEZ, JOSEFA	RPT. n°. 060002010	38,60 puntos
ROMERO DELGADO, JOSÉ ANTONIO	RPT. n°. 090001075	41,87 puntos

Se concede un plazo de diez (10) días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, asimismo en el citado plazo los participantes no obligados a concursar podrán presentar su renuncia al puesto adjudicado, y por tanto, a su participación en el concurso.

**Tercero.-** Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.


Lo que se hace público para general conocimiento.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

(Decreto delegación n° 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto n° 8/2024, de 4 de enero)

Fdo. Carla Cabrera Teixeira

(documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 09-09-2024 13:18:36 Fecha: 09-09-2024 17:39:10	
Nº expediente administrativo: 2022-020340 Código Seguro de Verificación (CSV): DA2F1239226ECECE68DAEDAC8D8AC47C Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DA2F1239226ECECE68DAEDAC8D8AC47C">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DA2F1239226ECECE68DAEDAC8D8AC47C</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2024 09:12:35	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2024 09:12:35	